

Misión: "Asegurar a sus afiliados los beneficios de la Jubilación y Pensión, a través de una Gestión Institucional eficiente y transparente, con productos y servicios de calidad, y otros beneficios sociales."

DICTAMEN DE PRECIO-UOC

Asunción, 18 de Abril del 2024.

1. Introducción

Atento a lo establecido en la Resolución DNCP № 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY № 7021/22", previo a la implementación de la Licitación de Menor Cuantía N° 03/2024 " Mantenimiento y Reparación de Ascensores", con ID Nº 442.117, procedió a establecer los precios referenciales que servirán de base para la convocatoria en los términos que siguen:

2. Antecedentes.

- Nota de solicitud de cotización de fecha 07 de mayo del corriente, remitida al oferente **INELEC S.A** y su respectiva respuesta.
- Nota de solicitud de cotización de fecha 05 de febrero del corriente, remitida al oferente OTIS PARAGUAY y su respectiva respuesta.
- Nota de solicitud de cotización remitida al oferente ASTECA ASCENSORES y su respectiva respuesta.
- Precios de contratos difundidos en el SICP.

3. Marco Normativo:

El Art. 4º de la Ley Nº 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" establece los principios rectores: "...c) Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos..."

El 36 del Decreto № 9823/2023 Que Reglamenta la Ley № 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" dispone: "La estimación de costos que se realice con el procedimiento de contratación y la afectación es presupuestarios, se realizará conforme a los criterios establecidos en la ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP

El Art. 1º de la Resolución DNCP Nº 454/2024 dispone que los Organismos, Entidades,

Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma".

4. Método para la elaboración de precios referenciales (Anexo de Resolución DNCP Nº 454/2024):

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

- Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
- Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas,

una entidad previsional sustentable, solidaria, confiable e innovadora, con el propósito de garantizaradie bienestar socioeconómico de los afiliados".

Juan Arquimides Gerente General Caja Bancaria



Misión: "Asegurar a sus afiliados los beneficios de la Jubilación y Pensión, a través de una Gestión Institucional eficiente y transparente, con productos y servicios de calidad, y otros beneficios sociales."

páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo

5. Precios seleccionados y fundamentación de similitud

La selección de los precios se ha obtenido mediante la combinación siguiente:

Opción 1 – Potenciales Oferentes.

Se le ha solicitado cotización de ítem requerido a tres potenciales oferentes, quienes han elevado sus respectivas respuestas.

Los presupuestos presentados por los potenciales oferentes se han realizado en base a la lista de precios de la convocatoria por lo que se trata de cotización obtenida con idéntica característica.

Opción 2 – Precios adjudicados, difundidos en el SICP.

Se ha obtenido precios contratos adjudicados en el SICP pertenecientes a diversas convocantes, habiendo sido seleccionados los precios cuidadosamente de tal manera a que el ítem seleccionado de cada contrato utilizado sean de iguales características, y de modo que resulte factible una comparación razonable entre los mismos.

ĺtem	Descripción del Bien / Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto mínimo 100.000.000			Monto máximo	
								200.	000.000
					P.Unitario	P.Unitario	P.Unitario	P.Unitario	Durain
	Mantenimiento y reparación de Ascensores				OTIS PARAGUAY	ASTECA	ID: 408654 ID:426470	INELEC	Precio Referenciales
1	Mantenimiento preventivo de Ascensores del Edificio Parapiti	Unidad	Evento	1	1.500.000	5.670.000	1.400.000	1.265.000	2.458.750
2	Mantenimiento preventivo de Ascensores del Edificio Humaita	Unidad	Evento	1	1.500.000	4.590.000	1.400.000	1.155.000	2.161.250
3	Boton	Unidad	Evento	1	137.773	250.000	349.600	495.000	308.093
4	Mano de obra por cambio de boton	Unidad	Evento	1	71.591	130.000	40.000	165.000	101.648
5	Guiador de contrapeso	Unidad	Evento	1	176.303	320.000	354.100	550.000	350.101
6	Mano de obra Guiador de contrapeso	Unidad	Evento	1	104.682	190.000	100.000	330.000	181.171
7	Guiador de cabina	Unidad	Evento	1	192.833	350.000	306.876	605.000	363.677
8	Mano de obra Guiador de cabina	Unidad	Evento	11	104.712	190.000	149.500	385.000	207.303
9	Operador AT120	Unidad	Evento	1	17.930.000	15.000.000	4.324.307	17.600.000	13.713.577
10	Mano de obra Operador AT120	Unidad	Evento	1	3.850.000	1.500.000	635.262	5.500.000	2.871.316
11	Fuente operador de puerta AT120 Rode VISIÓN: "Ser una entidad pre	Unidad	Evento	_ 1	2.777.500	1.200.000	1.469.117	3.850.000	2.324.154

VISIÓN: "Ser una entidad previsional sustentable, solidaria confiable e innovadora, con el propósito de garantizar el bienestar socioeconómico de los afiliados".



Misión: "Asegurar a sus afiliados los beneficios de la Jubilación y Pensión, a través de una Gestión Institucional eficiente y transparente, con productos y servicios de calidad, y otros beneficios sociales."

1')	Mano de obra Fuente operador de puerta AT120	Unidad	Evento	1	940.500	500.000	307.622	1.210.000	739.531
13	Barrera infrarroja	Unidad	Evento	1	3.547.500	1.500.000	1.638.750	4.950.000	2.909.06
14	Mano de obra Barrera infrarroja	Unidad	Evento	1	1.045.000	580.000	340.100	1.320.000	821.275
15	Rodana Comercial	Unidad	Evento	1	55.152	100.000	255.000	275.000	171.288
16	Mano de obra Rodana Comercial	Unidad	Evento	1	44.091	80.000	125.000	165.000	103.523
17	Guiador de hoja de puerta	Unidad	Evento	1	28.661	52.000	330.250	110.000	130.228
L8	Mano de obra Guiador de hoja de puerta	Unidad	Evento	1	35.811	65.000	42.500	110.000	63.328
L9	Contacto de puerta M	Unidad	Evento	1	192.773	350.000	271.500	495.000	327.31
20	Mano de obra Contacto de puerta M	Unidad	Evento	1	44.091	80.000	115.000	165.000	101.023
21	Contacto de puerta F	Unidad	Evento	11	192.773	350.000	289.000	495.000	331.69
22	Mano de obra Contacto de puerta F	Unidad	Evento	1	44.091	80.000	117.500	165.000	101.64
23	Cabitos de puerta	Unidad	Evento	1	33.188	60.000	246.000	341.000	170.04
24	Mano de obra Cabitos de puerta	Unidad	Evento	1	35.841	65.000	110.000	165.000	93.960
25	Cinta de traccion (METROS)	Unidad	Evento	1	192.500	60.000	450.000	374.000	269.12
26	Mano de obra Cinta de traccion	Unidad	Evento	1	82.500	3.250.000	8.600.000	6.710.000	4.660.62
27	Sensores biestables	Unidad	Evento	1	748.000	150.000	825.000	1.210.000	733.25
28	Mano de obra Sensores biestables	Unidad	Evento	1	44.182	80.000	265.000	330.000	179.79
29	Sensor magnetico	Unidad	Evento	1	82.863	150.000	1.635.000	660.000	631.96
30	Mano de obra Sensor magnetico	Unidad	Evento	1	44.182	80.000	12.000	330.000	116.54
31	Contacto GTC	Unidad	Evento	1	446.600	350.000	510.000	495.000	450.40
32	Mano de obra Contacto GTC	Unidad	Evento	1	191.400	80.000	40.000	165.000	119.10
33	Transformador	Unidad	Evento	1	1.925.000	650.000	703.000	2.750.000	1.507.00
34	Mano de obra Transformador	Unidad	Evento	1	825.000	120.000	250.000	770.000	491.25
35	Placa DCPB	Unidad	Evento	1	20.790.000	1.500.000	12.970.000	18.700.000	13.490.0
36	Mano de obra Placa DCPB	Unidad	Evento	1	8.910.000	350.000	300.000	3.850.000	3.352.50
37	Placa LVPB	Unidad	Evento	1	9.790.000	1.300.000	1.890.000	16.500.000	7.370.0
38	Mano de obra Placa LVPB	Unidad	Evento	1	2.310.000	350.000	220.000	3.850.000	1.682.5
39	Cabos de regulador (por metro)	Unidad	Evento	1	33.031	60.000	581.970	55.000	182.50
40	Mano de obra Cabos de regulador (por metro)	Unidad	Evento	1	1.001.020	1.820.000	415.306	35.200	817.88
41	Intercomunicador	Unidad	Evento	1	1.006.500	400.000	1.294.105	1.430.000	1.032.6
42	Mano de obra Intercomunicador	Unidad	Evento	1	66.484	120.000	345.000	880.000	352.87
43	Contactor de fuerza 32 AMP	Unidad	Evento	11	913.000	560.000	3.229.897	1.100.000	1.450.7
44	Mano de obra Contactor de fuerza 32 AMP	Unidad	Evento	1	495.000	120.000	604.014	330.000	387.25
45	Contactor de 25 AMP	Unidad	Evento	11	654.500	560.000	433.653	990.000	659.53
46	Mano de obra Contactor de 25 AMP Bateria 13 plo VISIÓN: "Ser una entidad pr	Unidad	Evento	1	280.500	120.000	145.000	330.000	218.87
47	Bateria 13010	Unidad	Evento	1 1	284.900	350.000	520.000	495.000	412.47

VISIÓN: "Ser una entidad previsional sustentable, solidaria, confiable e innovandes Dinatale Zárate
bienestar socioeconómico de los afiliados".

Ser una entidad previsional sustentable, solidaria, confiable e innovandes Dinatale Zárate

Gerente General Bancaria



Misión: "Asegurar a sus afiliados los beneficios de la Jubilación y Pensión, a través de una Gestión Institucional eficiente y transparente, con productos y servicios de calidad, y otros beneficios sociales."

				T		· r	·		T
48	Mano de obra Bateria 12v	Unidad	Evento	11	122.100	120.000	200.000	220.000	165.525
49	Contacto Limite	Unidad	Evento	1	346.500	350.000	620.000	495.000	452.875
50	Mano de obra Contacto Limite	Unidad	Evento	1	148.500	80.000	50.000	330.000	152.125
51	Contacto SOS	Unidad	Evento	1	446.600	300.000	430.000	550.000	431.650
52	Mano de obra Contacto SOS	Unidad	Evento	1	191.400	80.000	50.000	220.000	135.350
53	Placa GECB-EN	Unidad	Evento	1	8.085.000	1.500.000	12.970.000	13.200.000	8.938.750
54	Mano de obra Placa GECB-EN	Unidad	Evento	1	1.826.000	350.000	300.000	2.970.000	1.361.500
55	Placa SPCB	Unidad	Evento	1	5.615.500	1.300.000	3.070.496	8.910.000	4.723.999
56	Mano de obra Placa SPCB	Unidad	Evento	1	1.826.000	350.000	348.750	2.970.000	1.373.688
57	Placa distribucion sobre techo cabina	Unidad	Evento	1	4.466.000	1.300.000	1.294.105	6.820.000	3.470.026
58	Mano de obra Placa distribucion sobre techo cabina	Unidad	Evento	1	1.826.000	350.000	345.000	2.970.000	1.372.750
59	Placa RS14	Unidad	Evento	1	346.500	350.000	1.508.350	880.000	771.213
60	Mano de obra Placa RS14	Unidad	Evento	1	148.500	120.000	290.000	330.000	222.125
61	Placa RS5	Unidad	Evento	1	373.450	150.000	1.021.287	990.000	633.684
62	Mano de obra Placa RS5	Unidad	Evento	1	160.050	120.000	460.000	330.000	267.513
63	Cable viajero (por metro)	Unidad	Evento	1	65.450	60.000	150.000	176.000	112.863
64	Mano de obra Cable viajero (por metro)	Unidad	Evento	1	28.050	3.000.000	130.000	220.000	844.513
65	Focos Led	Unidad	Evento	1	34.650	40.000	55.000	198.000	81.913
66	Mano de obra Focos Led	Unidad	Evento	1	14.850	50.000	48.000	165.000	69.463
67	Caja de inspeccion	Unidad	Evento	1	2.508.000	600.000	1.472.777	3.960.000	2.135.194
68	Mano de obra Caja de inspeccion	Unidad	Evento	1	1.578.500	120.000	720.650	2.750.000	1.292.288
69	Motor operador	Unidad	Evento	1	3.107.500	1.250.000	1.285.667	4.400.000	2.510.792
70	Mano de obra Motor operador	Unidad	Evento	1	863.500	250.000	350.960	1.320.000	696.115
71	Correa de puerta cabina	Unidad	Evento	1	1.034.000	450.000	590.151	1.430.000	876.038
72	Mano de obra Correa de puerta cabina	Unidad	Evento	1	104.773	190.000	188.750	495.000	244.631
73	Encode de motor	Unidad	Evento	1	5.016.000	4.500.000	6.500.000	4.620.000	5.159.000
74	Mano de obra Encode de motor	Unidad	Evento	1	1.127.500	400.000	250.000	1.650.000	856.875
75	Cerradura de puerta	Unidad	Evento	1	500.500	500.000	496.947	770.000	566.862
76	Mano de obra Cerradura de puerta	Unidad	Evento	1	214.500	200.000	496.947	330.000	310.362
77	Encoder de operador	Unidad	Evento	1	2.772.000	2.000.000	1.469.117	1.320.000	1.890.279
78	Mano de obra Encoder de operador	Unidad	Evento	1	1.188.000	250.000	307.622	330.000	518.906
79	Ventilador turbinado	Unidad	Evento	1	440.266	800.000	287.597	484.000	502.966
80	Mano de obra Ventilador turbinado	Unidad	Evento	1	286.121	520.000	131.874	220.000	289.499
TOTAL									115.105.116

Victor Rotela

VISIÓN: "Ser una entidad previsional sustentable, solidaria, confiable e innovadora, con el propósito de garantizar el bienestar socioeconómico de los afiliados".



Misión: "Asegurar a sus afiliados los beneficios de la Jubilación y Pensión, a través de una Gestión Institucional eficiente y transparente, con productos y servicios de calidad, y otros beneficios sociales."

6. Metodología para la determinación de precios referenciales

En efecto, a los fines de obtener los costos de referencia, se ha efectuado la comparación entre los presupuestos presentados por dos potenciales oferentes y un precio de contrato adjudicado en el SICP.

En tal sentido, y con los elementos de comparación a la vista, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) procedió a establecer los precios referenciales para este llamado adoptando el **PRECIO PROMEDIO**, resultante de la comparación del precio **cotizado por tres potenciales oferentes y costo obtenido de dos contratos adjudicados en el SICP**, aplicando cuatro precios de comparación y dos opciones como indica el Anexo de la Resolución DNCP Nº 454/2024, y apoyándose a los principios rectores de la economía y eficiencia, y teniendo en cuenta criterios de razonabilidad.

ES DICTAMEN DE LA UOC, SALVO MEJOR PARECER.

Responsable de UOC

Juan Arquimides Dinatale Zárate Gerente General Cala Bancaria



The second of th

Ĩ